



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00106-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 8 NOV 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente y anexos, el despacho dispone:

- 1) Teniendo en cuenta que el demandado, adjunto paz y salvo de la entidad demandante, pero no se establece si es de los dos pagarés que se ejecutan, en este proceso, deberá adjuntar la terminación por pago total suscrita por la entidad demandante.
- 2) De otro lado, se niega el levantamiento de la medida, por cuanto no cumple con los requisitos del Artículo 597 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., <u>9 NOV 2023</u> HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>161</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr